



Asociación Española de Fundaciones
CONSEJO AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



Gestionamos la bonificación de los cursos
ante la Fundación Tripartita.

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CURSO: GESTIÓN CONTABLE PARA FUNDACIONES

LUGAR: C/ Alboraya, 23 (Valencia). Instalaciones del Centro de Estudios Financieros.

DURACIÓN Y AGENDA: 18 de mayo; 25 de mayo; 1 de junio; 8 de junio; 15 de junio. Horario: De 9:30h a 14:00h y de 16:00h a 19:30h.

OBJETIVO: Facilitar a los asistentes una visión integrada de los conceptos e instrumentos clave de contabilidad imprescindibles para el análisis, planificación y control de las actividades y resultados de gestión de cada entidad.

METODOLOGÍA: La metodología de trabajo combinará la aportación técnica con el desarrollo de casos prácticos con el fin de lograr la mejor comprensión de los conceptos teóricos que los precedan a través de la reflexión y la adecuada asociación, en su caso, con su actividad laboral diaria.

La metodología utilizada tiene, por tanto, como propósito lograr el aprendizaje a través de las exposiciones técnicas y experiencias de los ponentes y de los propios asistentes, por lo que, se pondrá especial atención en la sensibilización de los asistentes con objeto de que estén dispuestos a:

- Reflexionar y cuestionar su propia forma de trabajar o aplicar los conceptos.
- Identificar los comportamientos susceptibles de mejora.
- Enriquecerse con las opiniones y las experiencias de los demás participantes en el curso.

PROFESORADO: **Eduardo García-Mauriño**, profesor del Centro de Estudios Financieros adscrito al área económico-financiera. Posee amplia experiencia profesional y docente en la materia objeto del curso.

ORGANIZA: La Asociación Española de Fundaciones en colaboración con el Centro de Estudios Financieros (CEF).



**Gestionamos la bonificación de los cursos
ante la Fundación Tripartita.**

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

PROGRAMA

APLICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD A LAS FUNDACIONES.

1. **Ámbito de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro.**

- Normativa contable aplicable a partir de 2008.
- Reglas especiales para las entidades sin ánimo de lucro.

2. **Marco Conceptual.**

- Cuentas anuales: principios contables y requisitos de información.
- Elementos que conforman las cuentas anuales y criterios de registro o reconocimiento.
- Criterios de valoración.
- Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

3. **El inmovilizado material.**

- Valoración de los inmovilizados.
- Activación obligatoria de intereses en periodos de fabricación y montaje superior a un año.
- Provisión de desmantelamiento en la valoración del inmovilizado.
- El nuevo tratamiento de las "antiguas provisiones" para grandes reparaciones y bienes del Patrimonio histórico-artístico.
- Obras en locales alquilados.
- La reclasificación de las inversiones inmobiliarias.
- La amortización del inmovilizado. Vida útil y vida económica.

4. **El inmovilizado intangible.**

- Criterios especiales para el reconocimiento y valoración de los inmovilizados intangibles.
- Criterios de reconocimiento y contabilización de las cesiones de uso.
- Vida útil definida e indefinida.
- La amortización de los intangibles.



5. Contratos de arrendamiento.

- Criterios de reconocimiento y contabilización de los arrendamientos financieros versus operativos.

6. Las inversiones financieras.

- Definición, clasificación, criterios de reconocimiento y valoración de los activos financieros.
- Contabilización de las variaciones de valor con cambios a PyG y/o a Patrimonio Neto.
- Contabilización, en su caso, del deterioro de valor.

7. Las subvenciones, donaciones y legados.

- Criterios de reconocimiento. Subvenciones, donaciones y legados reintegrables o no.
- El tratamiento de los fondos recibidos por las "entidades colaboradoras en la entrega de subvenciones".
- La aplicación de subvenciones, donaciones y legados a los fines propios o al desarrollo de actividades mercantiles.
- Los movimientos contables de las subvenciones en el nuevo PGC. El impacto del efecto impositivo.

8. Ingresos y gastos propios de las entidades sin fines lucrativos.

- Ingresos y gastos obtenidos/aplicados en el desarrollo de las actividades en cumplimiento de fines o en el desarrollo de las actividades mercantiles.
- La contabilización de créditos o débitos por operaciones comerciales con plazos de vencimiento superiores a un año.
- La periodificación de ingresos en los programas que supongan gastos futuros.

9. La contabilización del impuesto sobre beneficios.

- Diferencia de contabilización con PGC 90.
- Ejemplos de contabilización.



**Gestionamos la bonificación de los cursos
ante la Fundación Tripartita.**

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

10. Elaboración de las cuentas anuales según los modelos propuestos por el ICAC, para las entidades sin ánimo de lucro

- Elaboración del balance de situación.
- Elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Memoria.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Obligaciones específicas en la rendición de cuentas derivadas de la regulación normativa en las fundaciones de ámbito estatal: el destino de rentas y la información asociada al plan de actuación.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN*:

Fundaciones asociadas a la AEF: 476 €

Particulares y entidades no asociadas: 715 €

CANCELACIÓN: La inscripción podrá cancelarse 24 horas antes de la celebración del curso.

* Inscripción mediante el sistema *on line* habilitado en la web de la AEF (www.fundaciones.org) en la sección de cursos y seminarios antes del día **17 DE MAYO**. La cuota de inscripción no incluye comida.

Infórmese de la financiación total o parcial de este curso que su organización puede obtener por bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social en bonificaciones@asas.vfp.es

Número de plazas limitado (35 máximo)

***Este curso podrá suspenderse en el caso de no contar con un mínimo de 20 alumnos. En este caso, la AEF informará a las personas inscritas con una antelación mínima de 4 días.**